

COLEGIO HISPANO

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
EDUCACION INTEGRAL PARA UN
HOMBRE NUEVO



“SOLO APRENDEMOS DE AQUELLOS A
QUIENES AMAMOS”



PRESENTACION

El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del COLEGIO HISPANO, se encuentra actualizado y adaptado, según lo ordenado por el Decreto 1075 de 2015(ley general de Educación 115)

Según la Ley General de Educación 115, en su artículo 73, parágrafo único; “el PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable.”

Ante la evidente crisis que atraviesa la sociedad colombiana reflejada también en la educación, y por ende en la institución educativa, es importante destacar que ésta debe ser capaz de reasumir dicha crisis dando respuestas concretas a esa realidad que se vive.

Nuestro actuar debe ir en la búsqueda de una escuela democrática, respetuosa de las diferencias individuales, participativa, atenta a las exigencias cambiantes de la sociedad. Esta búsqueda es la que otorga sentido a nuestro quehacer. Permitir que la educación logre hacer viable y factible esta esperanza, exige cambios definitivos en el sistema educativo para dinamizar y cualificar todos los procesos que allí se generan. El cambio es necesario y legítimo, y requiere de quienes están comprometidos con él, la capacidad, disponibilidad, el interés y el deseo sincero de construir un nuevo país, con una nueva educación liberadora, integral, promotora de autonomía, tolerancia y participación.

Es en la institución educativa donde se impulsa la nueva forma de ser del hombre y la cultura. La ley General de Educación señala a la institución la opción de construir el sentido de su quehacer y define algunas pautas fundamentales que marcan el horizonte global de la educación. Estas pautas son expresión de la Constitución Política del país.

Asumiendo como respuesta a los retos que plantea la realidad nacional, los cambios requeridos y las nuevas políticas educativas se ha propuesto la construcción del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) **del Colegio Hispano** para iniciar un proceso transformador y participativo que garantice mayor eficiencia y autonomía en la toma de



decisiones y en la conducción de los procesos educativos, dentro y fuera de la institución, buscando un colegio más humano, democrático, participativo y comprometido con las transformaciones que reclama el desarrollo nacional.

El Proyecto Educativo Institucional tiene como objetivos generales el desarrollo integral, el mejoramiento de la calidad de la educación, una administración democrática y descentralizada de la institución educativa y una activa participación de la comunidad en todos los procesos.

Se trata entonces de un proceso, por ello, su ejecución depende de la iniciativa y la creatividad de la comunidad educativa basada en una planeación estratégica mediante la participación, la concertación, la eficiencia y eficacia como fundamentos de la misión de formar integralmente al hombre, gestor de los cambios, para la vida de una nueva sociedad.

Este trabajo busca presentar la construcción del P.E.I. **del Colegio Hispano**, cualificar y humanizar nuestra labor como profesionales de la educación pertenecientes a una comunidad en constante transición.

La Constitución Política de Colombia del 1991, la ley 30 de 1992, ley 60 de 1993 y ley 115 de 1994 el decreto 1860 de 1994 y EL Decreto 1075 de 2015, constituyen para el país un importante aporte a la construcción y definición de un proyecto educativo nacional.

Estas nuevas realidades jurídicas demandan del Ministerio de Educación Nacional, de la comunidad educativa y de los establecimientos escolares la generación de iniciativas concretas que contribuyan a propiciar cambios en la educación del país.

El Colegio Hispano apoyado en estas realidades y más concretamente en el artículo 73 de la Ley General de Educación "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifique entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos didácticos disponibles y necesarios,



la estrategia metodológica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”

Siguiendo principalmente el decreto reglamentario 1860 de 1994 en su artículo 14 fija los contenidos mínimos del proyecto educativo institucional para lograr la formación integral de los educandos; el artículo 15 concede autonomía para la formación, adopción y puesta en práctica del P.E.I.; y el artículo 16 en el cual se obliga a cada establecimiento a adoptar un proyecto educativo institucional y registrarlo en el sistema nacional de información.

IDENTIFICACION

- **Nombre:** Colegio Hispano
- **Código dane:** 305001014254
- **Nit:** 800022166 – 0
- **Código Icfes:** 046904
- **Naturaleza:** Privado
- **Carácter:** Público
- **Género:** Mixto
- **Licencia Sanitaria:** EAP 178578 LM2 17558783
- **Oferta Educativa:**
 - Educación formal.
 - Educación básica primaria
 - Educación Básica Secundaria
 - Media Académica
- **Jornada:** Diurna
- **Calendario:** A
- **Nº de Aulas:** 6
- **Nº Total de Estudiantes:** promedio anual 75
- **Nº Promedio de Estudiantes por Aula:** 12
- **Nº de Docentes:** 7
- **Nº de coordinadores:** 1
- **Rector:** Victor Hugo Renteria Ramos
- **Correo Institucional:** colhispano@une.net
- **Correo Rector:** directivascolhispano@gmail.com, m2cbol@hotmail.com
- **Ubicación:** [Calle 33 A # 72-32](#)
- **Teléfono:** [4444274 – 3379394 – 3005123294](#)
- **Barrio:** [laureles](#)
- **Núcleo educativo:** [929](#)



- **Comuna:** [11](#)
- **Municipio:** [Medellín](#)
- **Departamento:** [Antioquia](#)

PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

RECTOR:

VICTOR HUGO RENTERIA

GERENTE:

Mónica Marcela Castaño Bolívar

DIRECTORA ADMINISTRATIVA:

Marlly Paola Gómez Bolívar

COORDINADOR (A):

Nidia Restrepo Agudelo

SECRETARIA ACADEMICA:

Jackeline Martínez Bolívar

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

Margot Carvajal Martínez

PERSONAL DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERIA:

Doris Amparo Bolívar Parra

DOCENTES

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
Vargas	González	María	Paz
García	Obando	Sofía	Esmeralda
Morales	Ríos	Juan	Guillermo
Castaño	Bolívar	Danny	Alexander
Rentería	Ramos	Víctor	Hugo
Castellanos	Meneses	Einer	Winston



Gómez	Bolívar	Carlos	Andrés
Borja	Rentería	Yuleny	
Restrepo	Agudelo	Nidia	
Arango	Echavarría	Claudia	Patricia

JUSTIFICACIÓN

Lejos de ser simplemente la producción de un documento o una repetición de modelos preexistentes, el Proyecto Educativo Institucional es un proceso de construcción colectiva, de reflexión crítica acerca del trabajo individual, grupal y comunitario de la institución.

Es necesario elaborar el Proyecto Educativo Institucional del **Colegio Hispano** para darle así una nueva dinámica a la administración de la institución educativa, de tal manera que el Colegio se convierta en foco de desarrollo comunitario, acorde con los avances pedagógicos, culturales, científicos y tecnológicos del momento actual, con la orientación hacia el mejoramiento cualitativo de la institución que plantea el sistema educativo nacional. Cabe recordar que no todo proyecto conduce a una innovación o transformación total de la institución, ya que cada una decide el tipo de acciones, reflexiones o prioridades adecuadas a su quehacer.

Nacen aquí nuestras propias necesidades e intereses específicos, del aula, del plantel y de la comunidad y también las acciones articuladas, la organización de objetivos, metas y estrategias buscando soluciones y alternativas permitiendo así una eficiente utilización de los recursos existentes y los procedimientos necesarios.

El Proyecto Educativo Institucional cambia la dinámica de la acción constitucional que, como ya se ha visto, responde a principios de participación comunitaria y de construcción de la autonomía. De esta manera, la vivencia del proyecto invita a consolidar nuevas miradas a los propios compromisos y a crear opciones y aportes a la vida escolar y en sí



a toda la comunidad educativa posibilitando el trabajo de grupo, con alumnos, docentes, padres de familia y directivos favoreciendo el ejercicio del liderazgo director – Rector como ser integrador y dinamizador de todo el proceso educativo.

Se justifica plantear el P.E.I. desde la planeación estratégica porque permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa. Además, porque presenta una respuesta de administración educativa apoyada y dinamizada por medio de programas y proyectos, con renovación estratégica, cambiando el diseño tradicional de planes estáticos, por una estructura centrada en la solución de problemas propios del plantel y al entorno social como dinámica de cambio.

El Proyecto Educativo Institucional se realiza desde el enfoque investigativo crítico social, basado en la investigación, acción y participación, lo cual procura la transformación de la comunidad e involucra a todos los miembros de la **comunidad hispana** en la generación de sus propias experiencias, para lograr la autogestión y la eficiencia institucional.

Involucra también la Constitución Política de Colombia, la Ley General de la Educación (Ley 115) y su decreto reglamentario 1860, por ser elementos generadores de planificación, descentralización administrativa, autonomía en la toma de decisiones en el proceso educativo y el desarrollo integral del ser humano que es el objetivo principal del desarrollo.

Que el Proyecto Educativo Institucional no se convierta en una falsa ilusión, depende de la capacidad de aprehender nuevas formas y del compromiso que se adquiera.





GESTION

DIRECTIVA /

ADMINISTRATIVA



FILOSOFIA INSTITUCIONAL

El Colegio Hispano es de carácter privado, laico e incluyente. Nuestra educación se construye sobre el lema de: "Cultura, Luz y Justicia".

La Cultura es aquello que compartimos en la cotidianidad y que nos hace sentir parte de algo expresado en el lenguaje, las ideas, la lógica y las realizaciones. Así pues, la cultura no es uniforme y reafirmamos que "TODO AQUELLO QUE SE VIVE EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA FORMA PARTE DE LA CULTURA". Sin embargo, la cultura debe comprenderse como una construcción comunitaria en la cual la colectividad crea sistemas, principios, reglas y valoraciones que le dan sentido a la vida.

La Luz es el conocimiento, es el medio que nos permite comprender el complejo mundo de la vida, es la secuencia consciente y organizada de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotrices que conducen a la construcción de habilidades, destrezas, hábitos y valores, sobre cualquier campo del saber y capacidades humanas tanto desde el punto de vista teórico como práctico, en función del desarrollo y el descubrimiento de sí mismo.

La Justicia es una virtud fundamental y una actitud personal que se manifiesta en la voluntad de actuar en forma benevolente, de condescender, de ejercitarse en la comprensión, de abrirse a los otros para aceptarlos como son y por eso es que consideramos la justicia como una cualidad que se adquiere mediante el aprendizaje para la construcción de una sociedad más justa, pacífica y democrática.

En nuestro Colegio, la Cultura, la Luz y la Justicia constituyen los principios sobre los cuales se construye una mejor sociedad.

Reconocemos la diversidad de pensamiento, credo, religión y cultura. Promovemos el respeto por los derechos humanos, el ejercicio de la democracia y la participación política con sentido de lo público. Fomentamos la conciencia ecológica, la identidad con los valores desde la familia, el barrio, el municipio y el país.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA



La filosofía del Colegio Hispano se enmarca dentro del paradigma del Desarrollo Humano Integral, se caracteriza por un clima humanista, democrático y científico; de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica y tolerante; de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal del hombre, para la formación de un nuevo tejido social.

- **Asumimos entonces una educación con las siguientes características:**

1. Una educación que tenga como centro al ser humano, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
2. Un proceso educativo en el cual el alumno tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del profesor.
3. Contenidos científicos y globales que conduzcan a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad, y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones, en un contexto siempre cambiante.
4. Una educación dirigida a la unidad entre lo afectivo y lo cognitivo, de tal manera que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista de este modelo de formación.
5. Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
6. Una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida.
7. Una educación que permita elevar la calidad de vida de las personas en la línea de su crecimiento cualitativo. La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer sus necesidades humanas fundamentales. Esas necesidades son de índole existencial como: ser, tener, hacer y estar; y de índole axiológico: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.
8. Las necesidades revelan el ser de las personas, éste se muestra a través de ellas en su doble condición: carencia y potencialidad. Comprender las necesidades en este sentido y comprender al ser humano en función de ellas, previene contra toda reducción del ser humano a la categoría de existencia cerrada.



9. Nuestra filosofía educativa está dirigida a la "persona" en su proceso de formación, en la dimensión de su ser personal más profundo; en su encuentro con el "otro" que proporciona el "nosotros", en la peculiaridad de la agrupación humana formando Comunidad y Sociedad.
10. Los derechos humanos son la base de la relación social-pedagógica que se instaura en la institución escolar y los reguladores de la convivencia cotidiana. Esto significa que las relaciones escolares deben estar mediadas por el respeto, por los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

"LA ESCUELA DE HOY DEBE CREAR CONTEXTOS EDUCATIVOS QUE PROMUEVAN PROCESOS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS COGNITIVAS, AFECTIVAS, VALORATIVAS, COMUNICATIVAS, SOCIALES, LÚDICAS, ESTÉTICAS, ÉTICAS Y POLÍTICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS EN EL QUE SOÑAMOS HABITAR."

CONCEPTO INTEGRAL DE EDUCACION.

Aunque son muchos los conceptos y definiciones existentes sobre el término educación se puede decir que su esencia consiste en el perfeccionamiento del hombre para lograr así un individuo mejor o ideal.

La educación aparece precisamente como facilitadora de los ideales humanos.

La educación, de la manera sencilla puede concebirse como el conjunto de medios y estrategias para la institución y formación del educando.

La constitución colombiana en su artículo 67 define que: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la tecnología, y los demás valores de la cultura.

Se asume como un fenómeno social que le permite al sujeto la realización individual y a la vez su incorporación a la sociedad donde: adquiere lenguaje, costumbres, conocimientos y normas morales, vigentes en ella; la educación es un proceso dinámico, permanente, continuo e inacabado a lo largo de toda la vida, que le proporciona al hombre los medios para alcanzar sus metas y su integración activa y consciente al medio social. Estas y otras conceptualizaciones sobre educación hacen necesaria su definición



y reflexión dese la comunidad educativa que construye su proyecto.

El Colegio Hispano concibe la educación como un proceso de acción permanente para la formación humana e integral del hombre hacedor de su propio destino y en una búsqueda constante de reflexión, análisis y transformación de la realidad par cualificar su desarrollo personal y el de los demás, generando cambios y progresos en la sociedad.

MISIÓN

El Colegio Hispano está inspirado en los más altos principios de justicia, equidad, excelencia y calidad académica, trabajando por el reconocimiento a nivel local y nacional de sus logros de índole académico, humano, y social porque:

Promover la cultura del respeto, y la diversidad x los ritmos de aprendizaje con calidad y pertinencia académica y socio – cultural.

Dispone de una administración académica, en la cual toda la comunidad educativa y todos los recursos de la institución están comprometidos en el logro de sus propósitos académicos, humanos y socioculturales.

A corto plazo incorpora procesos de calidad de enseñanza y aprendizaje autónomo, en un ambiente democrático, pluricultural, justo y abierto a las diferencias cognitivas, y de aprendizaje.

Aplicar permanentemente las TIC en los procesos de aprendizaje como herramienta activa de conocimiento y experiencias significativas, para docentes y estudiantes.

En el 2025 será reconocida como institución bandera de la movilidad de aprendizaje autónomo, con altos índices de calidad y competitividad al servicio del bienestar propio su entorno y de la nación.



VISION

El colegio Hispano es una Institución privada, de Educación Formal, que busca fundamentalmente contribuir a la formación de personas integrales e integrales, en el Ser, el Saber, el Hacer, el Convivir y el Trascender; capaces de construir su proyecto de vida a través de la propia autogestión de su conocimiento y aprendizaje para mejorar su realidad, la de su familia y de su comunidad engrandeciéndola a través de la excelencia académica y humana en el proceso social, económico científico y cultural del país. Estamos comprometidos con la formación de personas competentes a través del aprendizaje autónomo y personalizado y en la realización de procesos emprendedores y de investigación.

Visión + Misión : horizonte institucional

HORIZONTE INSTITUCIONAL

“La Educación debe estar en la búsqueda de un ser enamorado de la vida, audaz, deseoso de cambio, deseoso de vida, lleno de optimismo, político, responsable, libre y solidario”

RESEÑA HISTORICA

El Colegio Hispano es una institución de educación básica secundaria y media académica de carácter mixto y privado, ubicado en la circular 1ª # 72 - 20, barrio Laureles de la ciudad de Medellín; pertenecía al núcleo de desarrollo 0206 de la Floresta, del cual era su director el Licenciado Carlos Álzate Villegas. El núcleo tiene una cobertura de 23 instituciones educativas de la básica primaria, básica secundaria y media vocacional; corresponde al anterior distrito 02 de Medellín Occidental. Por los cambios establecidos



en la secretaria de Educación y permitir la certificación del Municipio de Medellín se diversifican los núcleos educativos quedando como estamento regulador del Colegio Hispano el nuevo Núcleo Educativo 0929 cuyo director era el señor Enrique Mayo García, quien, en calidad de representante de la secretaria de Educación del Municipio de Medellín, realizo visita a nuestra institución en agosto de 2004, de la cual se levantó acta con su firma y aprobación.

El Colegio Hispano fue fundado el 16 de diciembre de 1987, tomando como fundamento de iniciación de aprobación de estudios obtenidos por el Colegio San Bartolomé mediante la resolución número 18702 de noviembre 15 de 1985 siendo su fundadora la Licenciada Olga María Castillo.

En 1988, recibió visita para aprobación de estudios, la cual obtuvo mediante resolución ministerial número 22453 del 27 de diciembre de 1988 hasta 1991, la cual por la Ley fue prolongada debido a la resolución o Decreto 1860.

En 1994 se trasladó a la sede señalada en la dirección anterior y pasan a ser sus propietarios un grupo de docentes encabezados por el Licenciado Jaime Enrique Sánchez teniendo como cargo la dirección general y administrativa y al Licenciado Jorge Iván Cárdenas Zapata como rector.

En el año 2009 el señor Jorge Iván Cárdenas Zapata deja el colegio y asume la señora Marlly Paola Gómez Bolívar junto al señor Jaime Henrique Sánchez.

El ultimo cambio se realiza en diciembre del 2015 quedando como directoras las señoras Marlly Paola Gómez Bolívar y Mónica Marcela Castaño Bolívar.

La institución está conformada por una sección de bachillerato mixto académico, la cual cuenta con cuatro (4) grupos de la básica secundaria y dos (2) grupos de la media académica.

La parte administrativa cuenta con: un director general, un representante legal, un rector, un coordinador académico y disciplinario, 7 profesores de tiempo completo en jornada de la mañana.



El Colegio cuenta también con: una secretaria, un psicólogo, personal de mantenimiento, escuela de padres de familia y un total de setenta y cinco (75) estudiantes.

Tiene una planta física con instalaciones adecuadas, cómoda y funcional y una dotación acorde a sus necesidades e intereses, además, el Colegio dispone de servicios de Bienestar Social, Cruz Roja, tienda escolar y sala de computación.

Desde su creación ha tenido treinta y tres (33) promociones de las cuales en los últimos años un alto porcentaje ha ingresado a diferentes centros universitarios de la ciudad.

Al colegio ingresan estudiantes con algunas dificultades familiares, escolares, personales, culturales y sociales, esto se presenta en todas las instituciones educativas debido a los cambios de estructura en los hogares.

La diferencia es que en el Colegio Hispano, la cantidad de estudiantes nos permite captar dichas dificultades y al captarlas buscamos mecanismos que favorezcan la sana convivencia en la institución.

Este es el tipo de niñez y juventud con la que trabajamos docentes y directivos, grupo de apoyo y terapéutico; se hace necesario entonces emerger hacia una nueva dinámica de las relaciones y de las prácticas psicológicas y pedagógicas en búsqueda de nuevos rumbos educativos y enfoques psicológicos que interpreten, contextualicen y desarrollen formas alternas de convivencia y formación humana para el mejoramiento de la comunicación no verbal y la conducta no asertiva generadora de violencia en el colegio Hispano.

MARCO LEGAL

El PEI del **COLEGIO HISPANO**, se fundamenta legalmente en la constitución política de Colombia, como establece el decreto 1075 del 2015 y la ley 1620 artículo 21 que dice:



a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Como referente legal se actuó con base en la Constitución Política de Colombia de 1991, que contempla el acceso a la educación, a la recreación y a la cultura como un derecho fundamental del cual debe ser responsable el Estado, la Sociedad y la Familia. Lo consagra así en los artículos: 45, 67, 68 y 70 de la Constitución, así:

Artículo 45: "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y el progreso de la juventud".

Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

Artículo 68: "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra".

Artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente en la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

b. LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994

En sus artículos 73 y 87

Artículo 73: "Cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) donde se especifique el reglamento para docentes y estudiantes, entre otros asuntos".

Artículo 87: "Los establecimientos educativos tendrán un Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores en representación de sus hijos, y los educandos, estarán aceptando el mismo al firmar la matrícula correspondiente".

c. DECRETO REGLAMENTARIO 1860 (AGOSTO 3 DE 1994)

Como complemento de las anteriores normas legales el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su Artículo 17, dice:

Artículo 17: "El Manual de Convivencia debe contener entre otros, los siguientes aspectos: Reglas de higiene, personal, de salud pública y de prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas. Criterios de respeto por los bienes de uso colectivo. Pautas para el cuidado del medio ambiente. Normas de conducta de estudiantes, profesores y padres de familia que garanticen el mutuo respeto. Procedimientos para resolver conflictos. Pautas de presentación personal. Definición de sanciones y el debido proceso. Pautas para la elección de los órganos del gobierno escolar. Reglamentación de servicios que se presten en el Colegio y que sean conexos con el servicio de la educación. Reglamento de Biblioteca".



d. DECRETO 1108 DE 1994

Por el cual se sistematizan, coordina y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en sus artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 dice:

Artículo 9: "Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales o privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a las autoridades del establecimiento educativo, tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, se procederá al decomiso de tales productos".

Artículo 10: "En el reglamento estudiantil o manual de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación. Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual".

Artículo 11: "Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos, casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres de familia para que aporten las medidas de protección correspondientes. El incumplimiento de esta obligación será sancionado en forma prevista en el código educativo y en el estatuto del docente, según sea el caso".

Artículo 12: "Todo establecimiento educativo estatal o privado, deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del presente decreto". Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros y pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativa de prevención integral".

Artículo 13 "En los niveles de Educación Básica (ciclos primaria y secundaria) y media, en los niveles de educación superior y de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes". Como principal estrategia se promoverá el proceso de participación y organización de la comunidad educativa.



Las instituciones de Educación Superior desarrollarán además de los mecanismos de formación y prevención mencionados en este artículo, círculos de prevención para afrontar el riesgo de la farmacodependencia.

Artículo 14: "El Ministerio de Educación Nacional fortalecerá, promoverá y orientará en forma permanente y continua procesos de prevención integral a través del sistema educativo, y promoverá los recursos humanos, físicos y financieros para ello".

Artículo 15: "En ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley General de Educación, los gobernadores y alcaldes en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo, e impondrán las sanciones del caso de conformidad con las normas legales".

e. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

Artículo 16. Se prohíbe el uso y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en lugares públicos o abiertos al público de conformidad con el Decreto 1355 de 1970. "Por el cual se dictan normas sobre Policía y demás normas que lo complementan".

Para los efectos del presente artículo se entiende por lugar público entre otros, los **CENTROS EDUCACIONALES**, asistenciales, culturales, recreativos, vacacionales, deportivos, lugares donde se celebran espectáculos o diversiones públicas o actividades similares, las naves, aeronaves, cualquier vehículo de servicio público, las oficinas públicas, los restaurantes, discotecas, hoteles, plazas y vías públicas.

f. LEY 18 DE FEBRERO 8 DE 1991

Artículo 17. Prohíbase en todas las actividades deportivas del país el uso de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, cuyos efectos procuren artificialmente mejorar el rendimiento, reducir la angustia, disminuir la fatiga o incrementar el poder de los músculos de los competidores, conforme a lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 18 de 1991, sin perjuicio de las demás sustancias y métodos prohibidos por la Ley.

g. RESOLUCIÓN 0353 DE JULIO 2 DE 1993 DE LA EDUCACIÓN SEXUAL

"... que con carácter de obligatoriedad se impartirá la educación sexual de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

h. DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA Y LA FORMACIÓN ÉTICO MORAL

Son establecidas para todos los centros educativos del país, por la Ley General de Educación en los artículos 24 y 25, dice:

Artículo 24: Educación Religiosa "Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías



constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos”.

Artículo 25: Formación Ética y Moral: “La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el proyecto educativo institucional”.

i. **LEY 107 DE ENERO 7 DE 1994**

Por la cual se implementa la realización de actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes y el cumplimiento de cincuenta (50) horas de estudios constitucionales para poder optar el título de bachiller.

CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de 2002)

Obligaciones especiales de las instituciones educativas

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.



- 6.** Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- 7.** Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- 8.** Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
- 9.** Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
- 10.** Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
- 11.** Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
- 12.** Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

CREENCIAS

- 1.** Toda persona es un ser único, con principios y valores, susceptibles de mejorar mediante la educación que recibe en el hogar y en el colegio.
- 2.** Es esencial el trabajo entre las familias y el colegio.
- 3.** El Proyecto Educativo Institucional debe ser pertinente con relación a las características socioculturales de sus estudiantes y a las políticas y lineamientos de la educación a nivel nacional y regional.
- 4.** El trabajo en equipo es fundamental para el logro de los objetivos institucionales. No puede haber docentes o empleados que funcionen como ruedas sueltas.
- 5.** Es necesario la existencia de un buen clima laboral, con relaciones respetuosas, colaborativas y profesionales.



6. La relación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa debe ser cordial, respetuosa, clara, positiva y productiva.
7. El centro del proceso de aprendizaje necesariamente debe ser el estudiante, el docente debe asumir el rol de orientador y facilitador.
8. Debemos educar a los niños y a los jóvenes para no castigar a los hombres.
9. La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Nuestra educación se enmarca dentro del paradigma del Desarrollo Humano Integral. Esta escuela se caracteriza por un clima humanista, democrático, científico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal del hombre.

Asumimos entonces una educación con los siguientes principios:

1. Una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
2. Un proceso educativo en el que el alumno tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del profesor.
3. Contenidos científicos y globales que conduzcan a la instrucción y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.
4. Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista de este modelo de formación.
5. Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
6. Una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida.



7. Una educación que permita mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa, mediante la apropiación y uso de tecnologías de información y de comunicación.

Una educación fundamentada en el Desarrollo Humano con los siguientes principios:

El desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos.

El mejor proceso de desarrollo será aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas en la línea de su crecimiento cualitativo.

La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer sus necesidades humanas fundamentales. Esas necesidades son de índole existencial como ser, tener, hacer, estar; y de índole axiológico: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad.

Las necesidades revelan el ser de las personas, éste se muestra a través de ellas en su doble condición: carencia, potencialidad. Comprender las necesidades en este sentido y comprender al ser humano en función de ellas así entendidas, previenen contra toda reducción del ser humano a la categoría de existencia cerrada.

EL COLEGIO HISPANPO ATIENDE: Las Necesidades existenciales (Ser - Tener - Hacer - Estar)

Son aquellas que tienen relación con la búsqueda de respuestas al sentido de la existencia humana.

1. **LA NECESIDAD DE SER:** El hombre tiene la necesidad de desarrollar todas sus potencialidades que le permitan determinar su individualidad. Esta necesidad implica en el ser una experiencia permanente de auto transformación y auto realización para así trascender como persona al servicio de los demás.
2. **LA NECESIDAD DE TENER:** El hombre tiene la necesidad de poseer bienes materiales y espirituales que enfatiza en sus posesiones y le permiten un desarrollo más pleno de su ser. Esta necesidad implica, tener una familia, alimentación, trabajo, salud, derechos, amistades, educación, recreación, fe, esperanza, amor, paz, libertad.
3. **LA NECESIDAD DE ESTAR:** El hombre tiene la necesidad de ubicarse en un espacio físico, en un entorno vital y social, en el cual debe realizarse como persona. Esta necesidad implica no solamente mantener su privacidad e intimidad, sino propender por espacios de



encuentro, crear ámbitos de interacción formativa y participativa de producción, retroalimentación y de pertenencia que le permitan vivir y madurar con plasticidad espacio temporal en su quehacer diario.

4. **LA NECESIDAD DE HACER:** El Hombre, como Homo Faber, tiene la necesidad de hacer y construir cosas. Esta necesidad implica crear, procrear, crecer, conocerse, trabajar, producir, prevenir, cooperar, investigar, experimentar, construir, interpretar, discrepar, acatar, dialogar, evocar, soñar, descansar, actualizarse, confrontar, relajarse, optar, arriesgar, asumir, desobedecer y meditar.
5. **NECESIDADES AXIOLOGICAS:** Son aquellas que están relacionadas con el orden de los valores; es decir, con todas aquellas respuestas que tienden a satisfacer necesidades de cualquier índole: religiosa, artística, social, política, moral, etc.
6. **LA NECESIDAD DE SUBSISTENCIA:** El hombre tiene la necesidad de sobrevivir. Esta necesidad implica, en el ser humano, tener alimento, educación, vivienda, trabajo, recreación, amor, afecto, protección, desarrollar habilidades y destrezas, tener y desarrollar madurez, pertenecer y tener un hogar, desarrollar actividades creadoras, desarrollar actividades socialmente productivas, tener medios para desarrollarse física y emocionalmente en forma óptima.
7. **LA NECESIDAD DE PROTECCION:** El hombre, como ser social, tiene la necesidad de seguridad. Esta necesidad implica, en el ser humano, tener apoyo familiar, grupal, social y del Estado; amar y ser amado, cuidar y ser cuidado, tener y dar apego.
8. **LA NECESIDAD DE AFECTO:** El hombre tiene la necesidad de amar y ser amado. Esta necesidad implica, en el ser humano, hacer amistades, formar pareja, tener una familia, hacer el amor, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar, tener privacidad, intimidad, ser solidario, ser generoso, sensual, tener voluntad y buen humor.
9. **LA NECESIDAD DE ENTENDIMIENTO:** El hombre tiene la necesidad de conocer, comprender, analizar y asimilar la realidad. Esta necesidad implica, en el ser humano, desarrollar conciencia crítica, ser receptivo, asombrarse, ser curioso, disciplinado, intuitivo y racional, tener métodos educativos que le permitan experimentar, investigar, estudiar, analizar, meditar e interpretar la realidad, desde ámbitos como las escuelas, universidades, agrupaciones, comunidades, familia y -en general- el entorno del individuo.
10. **LA NECESIDAD DE PARTICIPACION:** El hombre, como ser social, tiene la necesidad de integrarse, de vivir en comunidad. Esta necesidad implica, en el ser humano, formar y pertenecer a un grupo, tomar



decisiones, aceptar, actuar, comprometerse, colaborar, opinar, decidir, trabajar en grupo, desarrollar la acción social, interactuar, compartir ideas e identificarse con el otro.

11. **LA NECESIDAD DE OCIO:** El hombre tiene la necesidad de utilizar su tiempo libre. Esta necesidad implica, en el ser humano, desarrollar la curiosidad, la imaginación, la sensualidad, descansar, buscar la tranquilidad, realizar juegos, participar en espectáculos culturales, deportivos, sociales, políticos y religiosos, contemplar la naturaleza y ambientes diferentes.
12. **LA NECESIDAD DE CREACION:** El hombre tiene la necesidad de pensar, sentir y actuar en forma original. Esta necesidad implica en el ser humano expresarse y traducir sus sentimientos libre y espontáneamente, ser original, flexible y dinámico en su pensar; capaz de improvisar, fantasear, integrar, tener fluidez, ser expresivo, tolerante a la frustración; poder expresarse.
13. **LA NECESIDAD DE IDENTIDAD:** El hombre tiene la necesidad de ser él mismo. Esta necesidad implica, en el ser humano, desarrollar la autoestima, el sentido de pertenencia, de coherencia, de diferenciación, de asertividad; ser capaz de comprometerse, integrarse, confrontarse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse y crecer, a partir de valores, normas y roles, en torno del quehacer diario.
14. **LA NECESIDAD DE MOVIMIENTO:** El hombre tiene la necesidad de desarrollar habilidades y destrezas motoras. Esta necesidad implica que el ser humano desarrolle la coordinación gruesa (postura), la coordinación fina (manipulación de objetos), el equilibrio (fluidez de movimiento), las cualidades físicas básicas (rapidez, precisión), la expresión plástica (imitar, creación, gestos), los movimientos reflejos y las habilidades motoras (eficiencia, automatismo, naturalización). Lo anterior permite aprendizajes como leer, escribir, calcular.
15. **LA NECESIDAD DE LIBERTAD:** El hombre tiene la necesidad de tener conciencia de sí mismo, de obrar y tomar decisiones. Esta necesidad implica, en el ser humano, ser auténtico, decidir por sí solo, autogobernarse, construir su propia escala de valores y normas, tener disposición a cooperar con juicio crítico, regular su conducta con base en sus principios y conceptos internos y auto determinarse.
16. **LA NECESIDAD DE TRASCENDER HISTORICA Y ESPIRITUALMENTE:** El hombre tiene la necesidad de ir más allá de lo meramente humano, viviendo en el dominio del ser, convirtiéndose en fin, en el claro goce del estado de satisfacción de la esperanza alcanzada y lograda, al traspasar limitaciones, imperfecciones, impedimentos y restricciones humanas. Esta necesidad implica crecer



por encima de las dificultades, aprender a realizarse, auto-observarse, al criticar imparcialmente y asumir la responsabilidad del propio pasado aceptando el yo presente. Es convertirse en agente activo; es una forma de motivación e identificación con lo que exige ser hecho. Estar en armonía con la naturaleza, con capacidad de ceder, ser receptivo. Es superar las necesidades inferiores del yo y ascender al nivel de sinergia, volverse motivado; es decir, identificable con los valores del ser, a través del amor "...estar por encima de..." "no ser afectado por...", Es crecer a través de un yo auto determinante, autónomo, que supera la debilidad, la dependencia, es hacerse fuerte y relacionarse con la existencia en términos de lo posible y actual, integrándose al elevarse a un punto de vista más alto que no excluya lo opuesto sino que lo coordine. Incluye los niveles más elevados inclusivos u holísticos de la conciencia, la conducta y las formas de relacionarse con fines, con uno mismo, con las otras personas, con otras especies, con la naturaleza y el cosmos.

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

"En el camino hacia la superación y el éxito no hay línea de meta."

La Alta Dirección del Colegio Hispano, consciente de la importancia de mejorar la prestación del servicio educativo, expresa el sentido de compromiso que adquiere con sus estudiantes y la comunidad educativa en general.

Para lograrlo se responsabiliza con el estricto cumplimiento de los requisitos de Ley en la implementación y sostenimiento de sus políticas, con el fin de fortalecer la prestación del servicio educativo en la comunidad con la que interactúa, como una opción para el mejoramiento de la calidad de vida.

En este sentido, ha diseñado y divulgado una Política que es coherente con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, con las directrices y estrategias expresadas en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

Así mismo se compromete a implementar la mejora continua en todos sus procesos; lo que significa crear un plan para mejorar cada día; para ello adopta el liderazgo y la supervisión, para que todo el personal pueda desarrollar sus actividades en forma eficiente.



Finalmente invita a todos los miembros del colegio y la comunidad educativa en general, a que participen activamente en este proceso, encontrando en él una real herramienta para fortalecer el desarrollo y garantizar la permanencia de nuestros estudiantes en la Institución, a mediano y largo plazo.

VICTOR HUGO RENTERIA RAMOS.

Rector

DIAGNOSTICO ESTRATEGICO

Nuestras fortalezas:

- El colegio Hispano es una institución que se ha venido fortificando en el servicio de la formación integral de niños, niñas y jóvenes, que tiene como propuesta pedagógica la educación semi personalizada respetando la individualidad y extrayendo de cada estudiante su mejor potencial.
- El Colegio hispano cuenta con un grupo de docentes idóneo, comprometido con la educación, con alto sentido de pertenencia y profesionales responsables.
- La comunidad reconoce al Colegio hispano por sus valores y el fuerte compromiso con sus alumnos en la formación del ser y el hacer.
- Tenemos un modelo pedagógico que busca transformar la sociedad, formando estudiantes democráticos, participativos y que respeten las diferencias, ciudadanos con gran responsabilidad cívica.
- Contamos con una planta física agradable y que intenta mejorar a cada año para traerles comodidad y espacios de descanso y aprendizaje.
- Tenemos tutorías personalizadas para alumnos con alguna necesidad específica o que simplemente deseen nivelación o perfeccionar temas
- Estamos conscientes de la población estudiantil y respetamos y ayudamos a cada uno en su individualidad, extrayendo lo mejor de cada uno y así obteniendo excelentes resultados.
- Contamos con convenio con la Fundación Luis amigo para los procesos psicológicos y acompañamiento a familias y estudiantes, el politécnico de Colombia para la formación técnica de los estudiantes que ingresan a décimo y undécimo y la alcaldía de Medellín en programas como delinquir no paga, talleres formativos y conferencias para prevenir el suicidio y el bullying entre otras.

Nuestras debilidades

- Déficit de política institucional para contribuir a la integración de las familias en el proceso pedagógico y educativo.
- Encontramos resistencia al cambio de parte de algunos integrantes de la comunidad hispana.
- Falta de políticas institucionales que ayuden a mejorar los procesos administrativos y de convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Dificultad para el recaudo de cartera



Lo que nos amenaza

- Falta de afecto e interés por parte de algunos padres de familia para con sus hijos, reflejándose en la parte académica y comportamental del alumno.
- Dificultad de algunos estudiantes para asumir compromisos
- Resistencia al cumplimiento de las normas establecidas para la buena y sana convivencia escolar
- Índices elevados de agresividad e intolerancia en algunos grupos familiares
- El traslado de residencia de algunos alumnos que conlleva a la deserción escolar
- La forma de encarar la vida de manera superficial y facilista.

GESTION COMUNICATIVA

Sistemas y procesos comunicativos

Coordinadora: Nidia Restrepo

Apoyo: Mónica Marcela Castaño y Marilly Paola Gómez,

Consiste en la emisión y recepción de mensajes entre dos o más personas que buscan obtener y aportar información acerca de un determinado asunto, ya sea algún problema que se genere en sala de aula, dentro del colegio, entre compañeros, personales y que requieran apoyo y orientación o cualquier tipo de situación en la que sea necesaria una intervención por parte de la coordinadora y llegado el caso el rector.

En el colegio hispano estos procesos se dan de manera clara y organizada para los alumnos siguiendo el debido proceso: docente, docente director de grupo, coordinación y rectoría.

El cuerpo docente y administrativo sigue el proceso de comunicación directa entre las partes involucradas y si se requiere apoyo está siempre disponible el grupo de psicólogos y coordinadores.



Plan de mejoramiento

EL colegio Hispano y toda su comunidad educativa (educadores, estudiantes, padres de familia y administrativos) nos proponemos en el menor tiempo posible por medio de este plan de mejoramiento, elevar la calidad de educación del colegio Hispano, teniendo como referencia los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de estándares y competencias, teniendo una efectiva gestión escolar, aplicando el modelo pedagógico y la guía curricular como base. Este plan se inicia en el 2017 y la fecha máxima es el 2022. Su estructura está diseñada de acuerdo a las cuatro gestiones:

Directiva

Académica

Administrativa

Comunidad

Teniendo como referente el horizonte institucional.

Para obtener los resultados propuestos se recomienda que este plan se ejecute, que las acciones establecidas sean la guía de actividades bimestrales y anuales en la institución, que se gestionen los recursos necesarios, que se adapten los ambientes físicos y que siempre exista buena voluntad por parte de la administración para desarrollar estos procesos.

Objetivo	Meta	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de termino
Fortalecer el gobierno escolar	Lograr una mayor participación en todas las actividades programadas y toma de	Sensibilizar e invitar a los integrantes de la comunidad para hacer parte del gobierno y así aprovechar los comités que operan en la institución	Docentes directivos, psicólogos practicantes, coordinadora académica.	Enero de 2017	Noviembre de 2022



	decisiones de la institución.	(psicología, directores de grupo...)			
Apropiación del horizonte institucional	Divulgación profunda del horizonte institucional para que los miembros de la comunidad se apropien de estos principios.	A finales del 2019 toda la comunidad educativa conoce y se apropia del horizonte institucional y lo aplica en su cabalidad	Docentes directores de grupo, rector y coordinador.	Febrero de 2017	Noviembre de 2022
Explicar el manual de convivencia y las rutas que la institución emplea para la prevención y solución de conflictos	Vivenciar de forma permanente el manual de convivencia para facilitar su interiorización	Compartir en todas las reuniones el manual de convivencia, dar copia resumida a toda la comunidad del mismo	Psicólogos practicantes, rector y coordinador	Enero 2017	Noviembre 2022
Conformación escuela y comité de padres de familia para trabajar en pro de mejoras institucionales	Invitar a los padres a la creación del comité y apoyar en todos los aspectos actividades propuestas que visen la	Reuniones por grados y generales donde se les informe la importancia de esta asociación para el estudiantado y la comunidad en general.	Coordinador, directivos administrativos y rector	Julio de 2017	Noviembre de 2022

	mejora institucional				
Que 70 % del cuerpo docente esté preparado en educación especial	Lograr que la mayoría de docentes del colegio hispano tenga conocimiento en educación especial para facilitar el trato con todos los alumnos con alguna necesidad especial	Incentivar al cuerpo docente a continuar su educación profesional a así mejorar sus ingresos y conocimientos.	Profesores de todas las áreas, directivos administrativos y financiero	Noviembre de 2017	Enero de 2023
Aumentar el promedio en todas las pruebas de estado y nacionales (saber, olimpiadas del conocimiento...)	Alcanzar un puntaje elevado en los resultados de alumnos en todas las pruebas del gobierno y estar a la par de instituciones de educación con puntaje superior	Realizar trabajos extras y encontrar un buen material de apoyo para capacitar a los alumnos y profesores a trabajar en base a la forma como se realizan las pruebas.	Docentes de todas las áreas, coordinación y rectoría.	Marzo de 2017	Noviembre de 2022



Implementar un sistema de gestión y prevención de riesgos como estrategia de mejoramiento de la calidad del servicio educativo.	A noviembre de 2017, toda la comunidad educativa conoce de manera eficaz la prevención y manera de actuar en situación de emergencia	Todos los grados tendrán capacitación con el personal encargado del proyecto de prevención de riesgos y desastres y lo vivenciarán en forma de simulacro	Encargados del proyecto (Jackeline Martínez y Brenyer Redondo) y directivos docentes.	Enero del 2017	Noviembre del 2022
Mejorar el aseo del colegio y el manejo de los residuos sólidos.	Concientizar toda la comunidad educativa de la importancia de reciclar y conservar el medio para un mejor futuro	Poniendo en práctica el proyecto institucional PACOH e involucrando padres y estudiantes.	Directivos docentes, coordinadora y rector	Febrero de 2017	Junio 2022
Desarrollar la página web actualizada y publicar las notas a tiempo.	Creación de la página web del colegio hispano con información actualizada	Invertir en la creación de la página web en la cual se pueda gestionar notas y comunicados a los padres de familia	Directores administrativos y financiero	Marzo 2017	Enero 2018
Renovar la matrícula de todos los estudiantes al finalizar el año	Renovar el 95% de las matriculas al finalizar el año escolar.	Motivación para la matrícula. Información y capacitación sobre la matrícula.	Secretaria académica y coordinación	Noviembre de 2021	Febrero de 2022



escolar. Notificar con tiempo la pérdida de cupo para el año anterior.		Organización de la documentación. Renovación de matrícula. Definir la situación académica de los estudiantes al finalizar el año escolar. Consolidación de la información.			
Hacer seguimiento al desarrollo del plan de estudios y evaluar su impacto con relación al perfil de los estudiantes.	El 100% de los docentes presentan registro de actividades en todos los periodos. Realizar seguimiento a estudiantes con bajos rendimientos académicos	Implementar la propuesta de diario de campo a través del programa www.idtecnology.com	Coordinadora académica, rector	Enero de 2021	Enero de 2022
Mejorar el desempeño académico de los estudiantes durante cada período y reducir el número de estudiantes	El 85% de los estudiantes aprueban las áreas y asignaturas cada período	Reuniones por áreas para análisis de resultados académicos. Implementación de actividades tipo pre-icfes en las aulas de clases. Aplicación de pruebas	Docentes, directivos docentes y coordinación.	Febrero de 2022	Noviembre de 2022



que deben hacer recuperaciones.		finales de período (1° y 3°) con metodología de evaluación por competencias			
Determinar estrategias para prevenir la violencia escolar y mejorar la convivencia escolar dentro y fuera del colegio, particularmente las relaciones entre estudiantes y entre estudiantes y profesores.	1. Diseño de una ruta para la atención de situaciones de violencia escolar. 2. El 95% de los grupos y docentes recibirán sensibilización sobre violencia escolar. 3. Creación del Comité Promotor de la Salud Escolar 4. Constitución del equipo de mediadores escolares.	1. Articulación con el programa Escuelas Saludables de la Secretaría de Salud. 2. Implementación de talleres y guías de orientación de grupo. 3. Realización de reuniones con docentes para socialización de la ruta de atención a violencias escolares y talleres de prevención de las mismas 4. Creación de la oficina de mediación escolar.	Docentes, coordinación y rector	Febrero de 2022	Noviembre de 2022
Mejorar el servicio de la biblioteca	Tener una biblioteca bien dotada a servicio de	Inversión para mejora del salón biblioteca, incentivo a la comunidad a	Docentes de todas las áreas, coordinación y	Mayo de 2021	Enero de 2022



	toda la comunidad educativa	realizar donaciones, fomentar el hábito de la lectura en plan lector.	parte administrativa.		
--	-----------------------------------	--	--------------------------	--	--

Servicios complementarios

- **Servicios de psicología individual y en grupo:** orientación psicológica realizada por el psicólogo del planta HERNANDO GARCIA y 1 practicante de la FULAN (fundación universitaria Luis Amigó) en acompañamiento durante todo el año para facilitar la convivencia y ayudar a fortalecer personalidades, orientaciones psicotécnicas y ayudar en la sana convivencia escolar.
- **Servicio de tutoría:** acompañamiento personalizado con máximo 4 alumnos en jornada extra curricular para nivelaciones, fortalecer escritura y ortografía, solucionar dudas e inquietudes de las diferentes áreas y elaboración de tareas.
- **Trabajo de prevención de drogas y adicciones en general:** sensibilización por medio de conferencias realizadas por la alcaldía de Medellín del programa delinquir no paga que incluye visitas a la cárcel, conferencias y charlas para evitar caer en el mundo del crimen, también trabajos orientados por el psicólogo con el mismo fin de la prevención y detección temprana.
- **Trabajo en conjunto con el cuadrante de la zona:** se realizan visitas esporádicas en las cuales la policía de infancia y adolescencia hace una intervención sobre el problema que generan las drogas y las consecuencias de involucrarse con las mismas.

Nuestra Obligación ética fundamental como institución educativa

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.



2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Obligaciones complementarias de las instituciones educativas

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

VALORES INSTITUCIONALES



Nuestros valores se fundamentan en el desarrollo de habilidades sociales para la vida:

- **Aprendo a manejar mi mundo afectivo:** Para esto se requiere desarrollar valores como la autenticidad, el autoconocimiento, el autocontrol, la autoestima, el autocuidado.
- **Aprendo a relacionarme asertivamente:** Para esto necesito asumir actitudes de respeto, superación, amistad, participación.
- **Aprendo a tener empatía:** La empatía demanda virtudes como la cortesía, la comprensión y la solidaridad.
- **Aprendo a comunicarme:** Para esto se necesita de valores como la escucha, el diálogo, la sinceridad, la prudencia y el compromiso.
- **Aprendo a resolver conflictos:** La solución de conflictos demanda el desarrollo de virtudes como la conciliación, la justicia, el perdón, la tolerancia y la superación.

Aprendo a tomar decisiones: Esto implica formación en valores como la autonomía, la libertad y la responsabilidad y dignidad.

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

EL LEMA:

"Educación integral para una nueva sociedad"

EI HIMNO:

(Resolución rectoral del 1 de noviembre de 2010) Letra de los estudiantes del grado once Felipe Barco Pérez y Santiago Zapata Restrepo, música del maestro José Longas

HIMNO DEL COLEGIO HISPANO

CORO

LA CULTURA, LA LUZ, LA JUSTICIA

SON LOS SIGNOS DE LA HISPANIDAD

DONDE UNIDOS POR NUESTRA FAMILIA

HOY LOS SUEÑOS SE HACEN REALIDAD



I

LA MISIÓN DEL HISPANO ES MUY NOBLE
FORMACIÓN INTEGRAL Y SOCIAL
HUMANISTA, CREATIVA Y PRECLARA
DE SERVICIO CON AMOR FILIAL

II

LIBERTAD, CALIDAD Y RESPETO
ENCONTRAMOS EN NUESTRO PLANTEL
PORQUE AQUÍ EN EL HISPANO SE VIVE
EL AMOR Y EL SABER POR DOQUIER

III

CON LA ÉTICA EN NUESTROS PRINCIPIOS
HONRAREMOS LA VIDA Y LA PAZ
PORQUE NUESTROS DOCENTES EXCELSOS
NOS PREPARAN CON GRAN LIBERTAD.

LA BANDERA:

- La bandera del Colegio Hispano se compone de dos colores blanco como fondo total y sobre este el escudo azul rey de la institución con los iconos y lectura de **CULTURA, LUZ, JUSTICIA.**
- Un fondo blanco que representa la paz y la vida.
- Un escudo azul rey que representa la libertad y la creatividad.



EL ESCUDO:



(Resolución rectoral N° 03 del 1 de octubre de 1984) Nuestro escudo se compone de los siguientes colores:

- El azur (azul). Está en el fondo de la mitad de la circunferencia. Representa la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad, hermosura, realeza, majestad y serenidad.
- El blanco de la paz, la transformación humana, la proyección y la espiritualidad.

Así mismo en nuestro escudo se observan los siguientes elementos:

- La balanza: Representa la justicia, el equilibrio y la formación integral del ser, saber, hacer y convivir.
- El libro: Fuente única y suprema del saber.
- El sol: la luz que trae el conocimiento
- Cada uno de estos iconos institucionales se reafirma bajo los conceptos de CULTURA, LUZ Y JUSTICIA.

POLITICAS DE CALIDAD

- **Formación para el desarrollo humano y social:** Toda actividad debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, que se manifiesta en la capacidad que tiene el ser humano para satisfacer sus necesidades relacionadas con el SER, SABER, TENER y HACER.
- **Reconocimiento del contexto institucional:** Con esta política se pretende articular la escuela con el mundo de la vida y ofrecer una educación relacionada con las necesidades de desarrollo del estudiante, la familia, el barrio, la ciudad, el país y el mundo. La institución hará un diagnóstico de necesidades de formación cada tres años. La evaluación, el seguimiento y control de estas necesidades se realizará



semestralmente.

- **Educación para la excelencia:** Todas las actividades curriculares y extracurriculares serán el medio para la formación personal, familiar y social y para la excelencia académica. La institución sistematizará los procesos más significativos de la vida escolar.
- **Respeto al debido proceso:** La institución promoverá una cultura de la legalidad, de respeto por las normas y las instituciones. Toda petición será atendida y orientada de acuerdo con el debido proceso.
- **Compromiso de la familia con el proceso formativo:** La familia es el primer escenario para la formación y educación de la persona. En la familia se aprenden los valores fundamentales para vivir en comunidad. El acompañamiento, la asistencia y el compromiso de la familia será requisito para la continuidad del estudiante en la institución escolar.
- **Educación para la convivencia ciudadana:** Antes de ser excelentes estudiantes necesitamos ser excelentes personas. La institución fomentará la formación de personas comprometidas con el respeto por la vida y por los derechos humanos porque la escuela es un espacio para la construcción de la civilidad. Los directivos y docentes serán un referente para la convivencia ciudadana.
- **Comunicación asertiva:** la escucha, la reflexión, el autocontrol, la cortesía, la prudencia, la honestidad, el diálogo y la comprensión serán los pilares para las relaciones humanas en esta institución educativa.
- **Proyección comunitaria:** Nuestras acciones educativas se orientarán hacia la atención de problemas socialmente relevantes. La institución promoverá estilos de vida saludables con participación de la comunidad educativa.
- **Promoción del conocimiento y la Tecnología:** Las nuevas sociedades del conocimiento exigen la creación de culturas organizacionales orientadas hacia el mejoramiento continuo con el apoyo de Tecnologías de Información y de Comunicación.
- **Alto nivel de escolaridad y retención:** La institución promueve el respeto y el cumplimiento de la jornada escolar. Un alto número de estudiantes realizan el ciclo educativo completo en nuestra institución. Las actividades de desarrollo institucional se ejecutan durante la jornada laboral de los educadores y directivos docentes.
- **Educación incluyente y democrática:** La institución dispone de estrategias efectivas para la inclusión de diferentes grupos poblacionales



y

culturales.

- **Divulgación del Proyecto Educativo Institucional:** La institución empleará todos los medios y recursos disponibles para la difusión del PEI. Esto facilitará la unidad de criterios y el compromiso de la comunidad escolar con la calidad del servicio educativo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Consolidar la institución como Patrimonio, Conquista y Orgullo de la comunidad a través de la participación de los diversos actores educativos y sociales en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. P.E.I.
- Mantener y conservar un P.E.I contextualizado que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad educativa acorde con su filosofía, misión, visión y políticas de calidad.
- Formar estudiantes humanos y competentes que interioricen los valores y principios institucionales que contribuyan a la construcción de una mejor sociedad.
- Consolidar la institución como un centro formativo de la pedagogía SEMI PERSONALIZADA que nos identifique por la filosofía y su modelo pedagógico.

METAS INSTITUCIONALES

- Al terminar el año lectivo 2022 el colegio tendrá debidamente consolidado el modelo pedagógico.
- Al culminar el año 2022 el 100% de la comunidad educativa conocerá adecuadamente el P.E.I.
- Al culminar el año 2022 todos los docentes del colegio tendrán debidamente estructurados sus planes de Área y Asignatura, de acuerdo con el modelo pedagógico y los lineamientos del MEN y EDUCAME.
- Al terminar el año 2022 el colegio tendrá un convenio formal con una institución de Educación Superior para la articulación de la Educación Media con la Educación Superior.
- Al finalizar el año 2022 el colegio será reconocido como colegio privado de Educación Semi Personalizada que tiene como centro el proceso de formación de los estudiantes en base al modelo pedagógico.
- Al finalizar el 2024 el colegio contara con la certificación ISO- 9001 del ICONTEC.-
- Al culminar el año 2022, el colegio tendrá funcionando la virtualidad como un recurso esencial para los procesos administrativos y pedagógicos.
- Al finalizar el año lectivo 2022, los índices de eficiencia interna serán mejores que los del 2021 (Aprobación, Reprobación, Deserción, Retención, Etc....).
- Al final de año 2024 el colegio estará autorizado para la validación.





COMPETENCIAS FUNCIONALES

FUNCIONES DEL RECTOR

El rector es el líder de la organización escolar, primera autoridad administrativa, formativa y docente, es el representante legal ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Sus principales funciones son:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Establecer criterios para dirigir la Institución Educativa de acuerdo con las normas vigentes.
3. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.
4. Ordenar el gasto de la institución.
5. Presidir los Consejos Directivo y Académico.
6. Dirigir y supervisar las actividades académicas, administrativas, de pastoral, de bienestar y de proyección a la comunidad.
7. Administrar el personal y los bienes institucionales de acuerdo con las normas vigentes.
8. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y demás personal de la Institución y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
9. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
10. Ejercer las funciones disciplinarias atribuidas por la Ley, el Manual de Convivencia y las normas vigentes.
11. Direccionar la evaluación institucional.
12. Promover actividades de beneficio y participación social que vinculen la Institución Educativa con la comunidad.
13. Producir las resoluciones internas y actos de administración propios de sus funciones y todos los que sean necesarios para hacer cumplir las decisiones de los Consejos y demás organismos de la Institución Educativa.
14. Coordinar el trabajo de los Consejos, Comités, Comisiones y demás órganos de la Institución, en procura de los fines, objetivos y filosofía institucional.
15. Asignar en ausencia temporal las funciones de Rector a uno de los Coordinadores, de acuerdo con las normas vigentes.
16. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
17. Tramitar o decidir, según el caso, las situaciones académicas, de convivencia o extracurriculares que sean sometidas a su conocimiento de acuerdo con su competencia.
18. Autorizar los permisos de los docentes.
19. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o Auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
20. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.



- 21.** Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- 22.** Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, pertenecientes a la prestación del servicio público educativo.
- 23.** Además de las anteriores, el rector se registrará por las normas establecidas en la Ley 715 de 2001 capítulo III y la normatividad reglamentaria.

FUNCIONES DE LOS EDUCADORES

- 1.** Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área o grupo respectivo.
- 2.** Programar y organizar las actividades de los procesos pedagógicos de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de estudios.
- 3.** Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes, para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- 4.** Participar en la realización de las actividades complementarias.
- 5.** Controlar y evaluar la ejecución de las actividades para el desarrollo de procesos pedagógicos.
- 6.** Desarrollar y evaluar las recomendaciones de las Comisiones de evaluación y promoción.
- 7.** Presentar el informe de la(o)s estudiantes a su cargo durante cada uno de los períodos académicos y al finalizar el año escolar.
- 8.** Participar en la administración de alumnos conforme a lo que determine el Manual de Convivencia y presentar los casos especiales al director de grupo y la coordinación de convivencia para su tratamiento.
- 9.** Ejercer la consejería de grupo cuando le sea asignado.
- 10.** Cumplir la jornada laboral y la asignación académica, de acuerdo con las normas vigentes.
- 11.** Participar en los comités en que sea requerido.
- 12.** Cumplir con los turnos de acompañamiento durante los descansos que les sean asignados.
- 13.** Velar por el aseo y organización del aula y de la institución en general.
- 14.** Participar en todos los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- 15.** Atender a los padres de familia de acuerdo con un horario establecido.
- 16.** Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- 17.** Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- 18.** Además de las funciones contempladas por la ley o asignadas por su jefe inmediato (coordinador, rector).

FUNCIONES DEL COORDINADOR(A) DE CONVIVENCIA



El coordinador de convivencia es un auxiliador y colaborador del Rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos. Sus funciones son:

1. Participar en los Consejos y o Comités en los que sea requerido.
2. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional
3. Organizar los procesos de atención a estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
4. Canalizar las inquietudes y propuestas de los educadores, estudiantes y padres de familia procurando dar soluciones concertadas a los conflictos escolares.
5. Liderar procesos de organización, seguimiento y control de las directrices emanadas de la Rectoría.
6. Organizar el debido cumplimiento de la jornada escolar estableciendo relación con la Coordinación Académica, para el desarrollo de los planes de estudio, proyectos y actividades curriculares.
7. Organizar y procurar la aplicación de instrumentos de control para la impuntualidad de los estudiantes, su inasistencia y el incumplimiento del Manual de convivencia.
8. Asegurar la vivencia, interiorización, desarrollo y cumplimiento del Manual de convivencia.
9. Coordinar las campañas de mantenimiento de la planta física.
10. Autorizar, en ausencia del rector, los permisos de los educadores desde una parte de la jornada hasta un día en casos de enfermedad o calamidad doméstica.
11. Revisar las hojas de vida de los estudiantes periódicamente.
12. Asesorar a los educadores en los diferentes procesos académicos y disciplinarios.
13. Promover procesos de formación con el estudiantado.
14. Coordinar las reuniones de evaluación del comportamiento de los estudiantes y elaborar las actas correspondientes.
15. Promover la buena presentación de los estudiantes y velar por el respeto al uniforme.
16. Autorizar la salida de los estudiantes.
17. Rendir informes a la Rectoría sobre los resultados de las actividades institucionales cada vez que se requiera.
18. Coordinar la organización de las orientaciones de grupo.
19. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza del cargo.
20. Administrar a los profesores y estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos en el proyecto Educativo institucional.
21. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
22. Legalizar las inasistencias que sean injustificadas a través de excusas escritas mediante su firma.
23. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones tomadas por el equipo de profesores sobre procesos comportamentales de la(o) s estudiantes.
24. Llevar estadística sobre resultados de disciplina de la(o) s estudiantes.

FUNCIONES DEL COORDINADOR(A) ACADÉMICO



El Coordinador Académico es un auxiliador y colaborador del rector en las labores propias de su cargo y en las funciones académicas y curriculares. Sus funciones son:

1. El coordinador académico depende del rector
2. Colaborarle al rector en la asignación académica a los educadores.
3. Organizar el horario de clase en la institución.
4. Dinamizar la actualización de los Planes de estudio.
5. Realizar el seguimiento a los educadores en su labor académica.
6. Dirigir los talleres de los grupos cuando estos se encuentran solos por ausencia de los educadores.
7. Realizar un seguimiento académico de la(o) s estudiantes y presentar informes académicos de los mismos.
8. Orientar a los coordinadores de área en lo referente a la parte académica y normativa para el buen desempeño de la misma.
9. Liderar las reuniones de comisiones de promoción y comunicar a los padres de familia oportunamente las decisiones tomadas.
10. Organizar las actividades de refuerzo y recuperación de los estudiantes.
11. Revisar proyectos, planes y registros de clases.
12. Coordinar actividades académicas de los educadores.
13. Llevar estadísticas sobre resultados académicos.
14. Dirigir la evaluación del desempeño académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
15. Presentar al rector las necesidades del material didáctico de áreas.
16. Rendir periódicamente información al rector de la institución educativa sobre el resultado de las actividades académicas.
17. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
18. Promover la capacitación de los docentes.
19. Programar y atender las citas de los padres de familia que no se presentaron a reclamar los informes en los períodos académicos.
20. Organizar y coordinar las salidas pedagógicas.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA ACADÉMICA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

1. Redactar actas y oficios, resoluciones y textos en general, además de darles el respectivo trámite.
2. Recibir, radicar, tramitar y archivar la correspondencia de la Institución Educativa.
3. Expedir los certificados de estudio, tiempo de servicio, constancias y demás documentos que le sean solicitados.
4. Atender de manera oportuna y amable a los usuarios que requieran información.
5. Revisar la documentación de los estudiantes y verificar que los requisitos legales solicitados por la Institución sean entregados el día de la matrícula.
6. Atender las llamadas telefónicas, operar los medios disponibles y comunicar los mensajes respectivos de manera directa y oportuna.
7. Mantener organizada y actualizada la base de datos de la institución educativa.



8. Colaborar con la Rectoría en los registros del sistema nacional de información y demás informes estadísticos.
9. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas en forma regular u ocasional por su superior inmediato.
10. Elaborar las actas del Gobierno Escolar que le sean encomendadas.
11. Conservar en buen estado los recursos de la oficina, realizar las solicitudes de suministros e informar las novedades.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE ASEO

1. Velar por la correcta presentación e higiene de todos los espacios de la institución educativa.
2. Cumplir estrictamente con el horario de trabajo asignado para tal efecto por el superior inmediato.
3. Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones le sean asignados.
4. Impedir el acceso de personas extrañas a las oficinas donde cumplan sus labores, cuando éstas se encuentren solas.
5. Colaborar con las funciones de apoyo logístico que demande la institución escolar.
6. Las demás funciones propias de su cargo asignadas por el superior inmediato.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				ACCIONES DE MEJORAMIENTO
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula			X		Evaluar la satisfacción de la comunidad con el proceso de matrícula y ajustar su mejoramiento.
	Archivo académico			X		Revisar la calidad y disponibilidad del archivo académico y hacer los ajustes que sean necesarios. Sistematizar el archivo académico de años anteriores.
	Boletines de calificaciones				X	Revisar el boletín de calificaciones e implementar las acciones que sean necesarias para ajustarlo y mejorarlo.
	TOTAL	0	0	2	1	
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física		X			Asegurar los recursos para cumplir el cronograma de mantenimiento de la planta física.
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física			X		Revisar periódicamente el programa para el embellecimiento de la planta física e implementar acciones de mejora.



PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				ACCIONES DE MEJORAMIENTO
		1	2	3	4	
	Seguimiento al uso de los espacios		X			Analizar los indicadores de uso de los espacios y programar acciones con base en la capacidad instalada.
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje			X		Evaluar la disponibilidad y calidad de los recursos para el aprendizaje y hacer los ajustes necesarios al plan de compras.
	Suministros y dotación			X		Revisar y evaluar el procedimiento para el suministro y dotación de recursos en función de la propuesta pedagógica y tomar las acciones necesarias para mejorarlo.
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje		X			Cumplir el programa de mantenimiento y poner los manuales al servicio de los usuarios.
	Seguridad y protección		X			Adoptar las medidas preventivas derivadas del panorama de riesgos escolares.
	TOTAL	0	4	3	0	
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)		X			Evaluar y mejorar la calidad de los servicios complementarios. Utilizar las ofertas externas.
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales			X		Evaluar las estrategias de apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico, con dificultades de convivencia, con necesidades educativas diversas y hacer ajustes permanentes para mejorarlas.
	TOTAL	1	0	1	0	
Talento humano	Perfiles			X		Revisar y evaluar los perfiles en función del Plan de Mejoramiento y de sus necesidades.
	Inducción			X		Revisar y evaluar la estrategia de inducción y reinducción e implementar acciones de mejora.
	Formación y capacitación			X		Revisar y evaluar el plan de formación en función de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo institucional.
	Asignación académica				X	Revisar y evaluar los criterios para la asignación académica de los docentes y hacer los ajustes necesarios.

PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				ACCIONES DE MEJORAMIENTO
		1	2	3	4	
	Pertenencia del personal vinculado			X		Revisar y evaluar la pertenencia del personal vinculado y tomar las acciones necesarias para fortalecerla.
	Evaluación del desempeño			X		Revisar el proceso de evaluación de desempeño del personal docente, administrativo, directivo y de servicios e implementar acciones de mejora.
	Estímulos			X		Revisar el sistema de estímulos y reconocimientos al personal vinculado y realizar los ajustes pertinentes.
	Apoyo a la investigación			X		El Colegio debe cuestionar y perfeccionar los planes de investigación y buscar fuentes de financiación.
	Convivencia y manejo de conflictos			X		La institución dispone de estrategias para la mediación y solución de conflictos y estos se resuelven a través del diálogo.
	Bienestar del talento humano			X		Revisar y evaluar los programas para el bienestar del talento humano y hacer los ajustes necesarios de acuerdo con las necesidades identificadas.
TOTAL		0	1	9	1	
Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual		X			Evaluar los procedimientos para la elaboración del presupuesto de modo que se ajuste a las necesidades del Colegio. Se hacen análisis financieros que apoyan la gestión escolar.
	Contabilidad			X		La contabilidad tiene todos los soportes, se presentan dentro de los términos señalados. Sus resultados aportan información para el PMI.
	Ingresos y gastos			X		Hay seguimiento a los procesos de ingresos y egresos. Esta información apoya la toma de decisiones.
	Control fiscal				X	La institución hace seguimiento a los resultados de los informes financieros y utiliza la información en la toma de decisiones.
	TOTAL	0	1	6	7	
TOTAL PROCESO		1	6	18	10	
		3.8 %	17 %	51.4 %	26.9 %	

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD



PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad.			X		Evaluar las estrategias para la atención de la población vulnerable.
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos			X		Definir estrategias articuladas al PEI para atender población étnica.
	Necesidades y expectativas de los estudiantes			X		Alimentar el plan de mejoramiento con las necesidades y expectativas de los estudiantes.
	Proyectos de vida			X		Implementar, difundir y evaluar el proyecto de vida de los estudiantes. Vincular a los padres de familia.
	TOTAL	0	0	4	0	
Proyección a la comunidad	Escuela de padres.		X			Articular la escuela de padres al PEI. Difundir la estrategia y trabajar en equipo para desarrollarla.
	Oferta de servicios a la comunidad			X		Evaluar las actividades de proyección a la comunidad. Fortalecer las alianzas con organizaciones que permitan ofrecer mejores servicios a la comunidad.
	Uso de la planta física y de los medios			X		Definir el reglamento para el préstamo de las instalaciones. Promover acciones de mejora.
	Servicio social estudiantil			X		Evaluar el impacto del servicio social en atención a las necesidades de la comunidad.
	TOTAL	0	1	2	1	
participación y convivencia	Participación de los estudiantes			X		Evaluar y mejorar la participación de los estudiantes en diversas actividades de la vida escolar.
	Asamblea y consejo de padres de familia		X			Promover la participación de la Asamblea y el Consejo de Padres en el PMI.
	Participación de las familias		X			Promover la participación de las familias en los procesos institucionales para el logro de los propósitos del PEI, utilizando estrategias previamente acordadas y difundidas.
	TOTAL	0	2	1	0	
Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos			X		Evaluar los programas para la prevención de riesgos físicos.
	Prevención de riesgos psicosociales		X			Fortalecer los programas para la prevención de riesgos psicosociales a los que están expuestos los estudiantes. Hacer alianzas con organizaciones para la prevención y monitorear dichos riesgos.
	Programas de seguridad			X		Evaluar y mejorar los planes de seguridad. Fomentar la prevención de accidentes.

PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
	TOTAL	0	1	2	0	
TOTAL PROCESO		0	5	7	2	

EL CONSEJO DIRECTIVO

Es una instancia de participación de la comunidad Educativa, en la orientación administrativa y académica de tu Institución.

El consejo directivo tiene dos tipos de funciones:

1. Funciones dirigidas a fortalecer los procesos de participación Estudiantil en la formulación y adopción del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y la evaluación del personal de la Institución.
2. Funciones relacionados con la mediación en conflictos que se presentan en la comunidad educativa, la defensa de los derechos de los estudiantes y la integración escolar a través del fomento a las actividades culturales, recreativas y deportivas.

1. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

1.1 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del CONSEJO DIRECTIVO del Colegio Hispano

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 142 de la Ley General de Educación, establece que cada establecimiento educativo del estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
2. Que el artículo 143 de la Ley General de Educación establece que en cada establecimiento educativo del estado existirá un Consejo Directivo.
3. Que el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 determina las funciones del Consejo Directivo.

ACUERDA:



A. CAPITULO I. CONSTITUCION Y NATURALEZA.

ARTICULO 1. Conformar el CONSEJO DIRECTIVO del Colegio Hispano, dentro de los primeros 60 días calendario del año lectivo

B. CAPITULO II. DEFINICION E INTEGRANTES.

- **ARTICULO 2. DEFINICIÓN.** El CONSEJO DIRECTIVO es el organismo de dirección y participación de la comunidad educativa del Colegio Hispano y constituye la máxima autoridad dentro del Gobierno Escolar.

El Rector como representante del establecimiento ante las autoridades educativas es el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

- **ARTICULO 3. INTEGRANTES.** El Consejo Directivo estará integrado por:
 1. EL RECTOR, quien lo presidirá y convocará ordinariamente cada mes y, extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
 2. DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
 3. DOS REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA, elegidos por el consejo de Padres.
 4. UN REPRESENTANTE DE LAS ESTUDIANTES, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos (as) que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución (Grado ONCE).
 5. UN REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS (AS), elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los alumnos (as).
 6. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO, organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el Funcionamiento de la institución educativa. El Representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO. El Consejo Directivo podrá invitar con previa solicitud a la presidencia, a los Directivos Docentes a participar en las deliberaciones con voz pero sin voto. En caso de fuerza mayor o caso fortuito el Rector puede designar a uno de los Directivos Docentes para que asuma la presidencia en su ausencia con voz y voto.

C. CAPITULO III. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.



- **ARTICULO 4. ATRIBUCIONES.** Son las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los Decretos Reglamentarios 1860 y 1875 de 1994 y las Reglamentaciones posteriores expedidas por el Gobierno Nacional.
- **ARTICULO 5. FUNCIONES GENERALES.** Las funciones del Consejo serán las siguientes:
 1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa en el caso de los establecimientos privados.
 2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los alumnos(as) de la institución educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
 3. Adoptar el Manual de Convivencia y Reglamentos del Colegio.
 4. Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles, para la admisión de nuevos alumnos(as).
 5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta afectado.
 6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
 7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
 8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
 9. Establecer estímulos y sanciones que han de incorporarse al Manual de Convivencia, para el buen desempeño académico y social del alumnado. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
 10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes, personal administrativo de la Institución.
 11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
 12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
 13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
 14. Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.



15. Establecer su propio Reglamento.

- **ARTICULO 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- **DEL PRESIDENTE:**

1. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando se requiera y preparar la agenda para cada sesión.
2. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
3. Velar por la correcta elaboración de las actas, las que rubricará con su firma.
4. Rubricar con su firma las comunicaciones, los acuerdos y demás documentos que se produzcan.
5. Dinamizar la ejecución de las decisiones tomadas por este organismo.
6. Servir de mediador de los diferentes estamentos en las situaciones que se requieran.

- **DE LA SECRETARIA (O)**

1. Elaborar las actas de todas y cada una de las reuniones del Consejo Directivo, las cuales rubricará con su firma.
2. Elaborar y rubricar con su firma las comunicaciones del Consejo Directivo.
3. Mantener al día el archivo con la documentación pertinente del Consejo Directivo

- **ARTÍCULO 7: ACTAS:**

Requisitos y formalidades que deben observarse en la elaboración de las actas y su valor probatorio: Las actas de las reuniones del Consejo Directivo, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Nombre del Colegio Hispano y número del acta.
- b. Ciudad, lugar, fecha, hora de inicio y de terminación de la reunión.
- c. Nombre del Presidente y Secretario de la reunión.
- d. Lista de asistentes en su calidad de miembros o invitados permanentes o especiales.
- e. Lista de ausentes y la causa.
- f. Las decisiones, nombramientos o elecciones que se hubiese efectuado con indicación de número de votos a favor, en contra o en blanco.



- g. La constancia de aprobación del acta anterior.
- h. Firma del presidente, secretaria y todos los representantes, para mayor seriedad y responsabilidad en las decisiones tomadas

PARAGRAFO: Las actas de las reuniones del Consejo Directivo, debidamente firmadas y aprobadas, serán pruebas suficientes de los hechos que consten en ellas.

D. CAPITULO IV.

DE LAS REUNIONES.

- **ARTICULO 8:** El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el Rector o algún estamento lo considere conveniente, previa solicitud al Rector.
- **ARTÍCULO 9: ASISTENCIA:** Asistirán a las reuniones todos los integrantes que conforman el Consejo Directivo con derecho a voz y voto, exceptuando los invitados aceptados por la presidencia previa solicitud por escrito a esta, argumentando el motivo de su asistencia, quienes tendrán derecho solo a voz.
- **ARTÍCULO 10: CONVOCATORIA:** Serán convocados por el Rector con tres días mínimos de anticipación a la reunión, con el informe sobre la agenda a tratar. En casos extraordinarios telefónicamente, confirmando asistencia.
- **ARTÍCULO 11: QUORUM:** El quórum mínimo para tomar decisiones, deberá ser integrado por la mitad más uno de los miembros.
- **ARTÍCULO 12: ADOPCION DE DECISIONES:** Las decisiones se tomarán por mayoría de votos; si un integrante del Consejo desea salvar su voto, podrá dejar constancia en el acta respectiva o votar en blanco. Los acuerdos deben ser firmados por la totalidad de sus miembros, aunque no hayan asistido a la reunión donde se tomaron las decisiones.
- **ARTÍCULO 13: METODOLOGIA** El Consejo Directivo adoptará metodologías que permitan la mayor participación de los integrantes y agilidad en las reuniones.

E. CAPITULO V.

IMPEDIMENTOS Y SANCIONES

- **ARTICULO 14: IMPUGNACION DE LOS ACTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Compete a los Jueces Civiles Municipales el conocimiento de las impugnaciones de los actos o decisiones del Consejo Directivo, cuando no se ajusten a la Ley o al presente Reglamento.



- **ARTICULO 15. RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SANCIONES Y EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD:**

Los Miembros del Consejo Directivo serán responsables por los actos u omisiones que implique el incumplimiento de las normas legales o reglamentarias. Se harán acreedores a las sanciones legales. Sólo serán eximidos de responsabilidad mediante la prueba de no haber participado en la reunión o de haber salvado expresamente su voto

- **ARTICULO 16. REMOCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Los miembros del Consejo Directivo serán removidos de su cargo de representación por el estamento que los eligió, por las siguientes causales:

- a. Por la pérdida del vínculo con la Institución.
- b. Por el incumplimiento reiterado en el desempeño de sus funciones y tareas asignadas, caso en el cual se solicitará al respectivo estamento la revocatoria del mandato.
- c. Por inasistencia a tres reuniones consecutivas o cuatro de las programadas sin causa justificada.
- d. Por decisión del estamento que representa.

PARAGRAFO: En el caso de **REMOCION** de cualquier miembro del Consejo Directivo, asumirá el cargo quien ocupe el segundo lugar en votación del gobierno escolar.

F. CAPITULO VI. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- **ARTICULO 17. REGIMEN DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:**

Serán responsabilidades individuales de los miembros del Consejo Directivo las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a las reuniones y demás actividades programadas por el Consejo, salvo fuerza mayor o razones justificables, que deberá presentar por escrito y oportunamente ante la secretaria.
- b. Estar dispuesto a recibir la capacitación necesaria para el buen cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- c. Proyectar en cada estamento las políticas y lineamientos trazados por el Consejo Directivo.
- d. Presentar informe escrito al estamento correspondiente en reunión máximo tres días después de la reunión del Consejo Directivo.
- e. Ejercer liderazgo en la comunidad educativa.



- f. Estar informado sobre el Proyecto Educativo Institucional y participar activamente en su construcción. Cumplir responsablemente con las tareas asignadas.
- g. Conocer las funciones que le asigna la Legislación para el cumplimiento de su buen desempeño al estamento que representa.

PARAGRAFO: El incumplimiento de los miembros del Consejo Directivo a cualquiera de sus responsabilidades será objeto de llamada de atención por parte del Consejo Directivo, con información escrita al estamento respectivo.

El incumplimiento reiterado, será objeto de la solicitud de renuncia al cargo por parte del Consejo Directivo, y remoción de cargo, por parte del estamento que representa.

- **ARTICULO 18. GARANTIAS**

- i. Recibir la información completa y oportuna para el cumplimiento de las funciones
- j. Reconocimiento del tiempo e implementos de trabajo necesarios para la realización de las actividades derivadas de su cargo.
- k. Disponer de un lugar apropiado para las reuniones.

- **ARTICULO 19. COMITES DE TRABAJO:** El Consejo Directivo podrá conformar Comités de Trabajo de carácter transitorio o permanente con asignación de funciones específicas y el grado de autonomía que en cada caso se considere necesario, los cuales actuarán a nombre del Consejo. Tales comités serán responsables de su ejercicio ante el Consejo y en su conformación se dará representación a todos los estamentos.





GESTION COMUNITARIA



GESTIÓN COMUNIDAD

Introducción

La importancia que tiene la familia en el éxito académico de un estudiante ha sido comprobada por diversos estudios y se convierte hoy en un hecho irrefutable. Por lo mismo, la participación que tienen los padres en la escuela adquiere un papel fundamental para potenciar las capacidades de los niños y jóvenes e incidir en su éxito académico, el compromiso de los padres mejora las dinámicas dentro del aula, ya que incrementa las expectativas de los profesores, mejora la relación profesor-alumno y contribuye a una mayor competencia cultural de los estudiantes.

Los primeros educadores de los niños son los padres y madres y por lo tanto, el espacio de aprendizaje por excelencia es el hogar, seguido del barrio, comuna y ciudad. La escuela viene a "continuar y fortalecer con su conocimiento especializado lo que la familia ha iniciado y continúa realizando".

Estrategias de participación e integración

La educación es un proceso que acompaña toda la vida, es "un proceso de aprendizaje permanente, que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas"

El colegio Hispano con el ánimo de involucrar más a los padres en las gestiones educativas y para fortalecer los lazos comunidad institución brindando espacios diferentes de compartir realiza las siguientes actividades:

- Celebración día de la madre
- Celebración día de la familia
- Conferencias por psicólogos enfocadas en el buen vivir, es las relaciones familia – colegio y con temas propuestos por los padres de familia
- Visita a la cárcel de Pedregal (2017) en el programa delinquir no paga de la alcaldía de Medellín, se hizo extensa la invitación a Padres y acudientes de los estudiantes.
- Reuniones de informe verbal en las que se dedica la primera parte de esta a discutir temas de interés general
- Invitación a participar de los cursos técnicos brindados por el Politécnico de Colombia no solo para padres y alumnos sino para toda la comunidad en general.
- Manejamos un método de comunicación directa directores de grupo padres de familia para facilitar este proceso y evitar la desinformación
- La directora administrativa maneja un grupo de whatsapp para toda la comunidad en la que se informa datos importantes, recordatorio de programación entre otros.
- Y siempre tiene sus puertas abiertas para atender, escuchar y acatar pedidos y sugerencias que visen ayudar la comunidad educativa del colegio hispano.



PREVENCION DE RIESGOS

El plan escolar para la gestión del riesgo del Colegio Hispano, se define como la estructuración de las actividades encaminadas a preparar a la comunidad educativa para afrontar situaciones de desastre y/o emergencias. Consiste en la planeación de acciones que deben efectuarse en caso de suceder un evento específico.

Con el fin de alcanzar una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza, el Colegio Hispano tiene como principal misión preparar para la vida; ya que constituye una base fundamental para comprender la dimensión social del desastre, se pretende la dinamización de procesos de enseñanza – aprendizaje en torno al tema de prevención de emergencias, a través del proyecto, como conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, saberes y procesos; que contribuirían a la formación integral de los estudiantes dentro del contexto del proyecto educativo institucional, se busca que el estudiante tenga no solo conciencia ciudadana, no solo en el Colegio sino en su hogar y en su barrio, para que transmita lo que aprende a nivel de manejo de emergencia a estos otros lugares donde se pueden salvar vidas en un desastre o emergencia.

Desde el Colegio, se permitirá a la comunidad educativa en general tener un conocimiento integral de las condiciones generadoras e iniciar procesos de sensibilización y concientización que potencien un cambio de actitud a la responsabilidad social y necesidad de autoprotección frente a las amenazas.

Se pretende que los estudiantes, puedan identificar las amenazas de su ambiente, su nivel de vulnerabilidad frente a ellas y a partir de allí generar comportamientos individuales y colectivos apropiados, que permitan un proceso formativo en la necesidad de conocer pautas y normas de seguridad personal y de protección del medio ambiente y a partir de allí, interiorizar actitudes y comportamientos vitales para la cultura de la prevención, ser consciente de todas y cada una de las situaciones que se presentan en su entorno, razón por la cual es indispensable concebir acontecimientos surgidos como consecuencia de la acción humana o por fenómenos naturales como eventos propios de la vida. Los objetivos específicos son:

- Dar a conocer conceptos de prevención de riesgo, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual, familiar y de toda la institución.
- Socializar el plano de evacuación y su señalización, para identificar en éste las posibles rutas de evacuación y puntos de encuentro, teniendo en cuenta las remodelaciones de la planta física.
- Obtener un excelente grupo de estudiantes líderes de apoyo y docentes capacitados, a servir a la comunidad en caso de una emergencia.
- Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en un momento de desastre.
- Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- Analizar los resultados de los simulacros o de situaciones de emergencia, para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.
- Divulgación por parte de los encargados del proyecto, a toda la comunidad educativa.
- Socialización y simulacro.

FORMACION ESCUELA DE PADRES



El Colegio Hispano, cuenta con una Escuela de padres definida, todas las actividades realizadas han sido a nivel general y la participación ha sido voluntaria, hemos contado con un 80% del público en todas las actividades, demostrando así, una aprobación y apoyo de parte de los padres de familia en todos los talleres que hemos realizado, sabiendo que nuestro mayor objetivo es hablar el mismo idioma para facilitar el proceso de comunicación y mejorar actitudes y comportamientos de todos los integrantes de la familia Hispana.

La intención de la dirección del colegio hispano es crear la asociación de padres en la cual podamos discutir y definir temas a tratar en las escuelas de padres y talleres formativos a la comunidad en general.

Con la Escuela de Padres se pretende de manera decisiva y positiva contribuir en la formación integral de los educandos. Teniendo siempre presente que de la forma como se le imparta una educación de calidad a si mismo tendrá las bases necesarias para proyectar un futuro promisor.

A nivel Institucional hemos trabajado en el desarrollo de jornadas de ESCUELAS DE PADRES, contando con la asesoría de los psicólogos practicantes de la Fundación Universitaria Luis Amigó, con charlas sobre educación y familia por el Rector Jorge Iván Cárdenas que también es formado en psicología, hemos contado también con el apoyo de la alcaldía de Medellín que ha extendido las conferencias de sus programas a toda la comunidad educativa, quienes no sólo han brindado apoyo a padres y docentes sino también a los estudiantes.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE PADRES

- 1) Promover un cambio de actitud en los padres de familia frente a sus problemas y los de la sociedad, con el propósito de buscar soluciones a sus conflictos más comunes.
- 2) Ofrecer a los padres de familia la ocasión de una seria reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos
- 3) Fomentar la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo como miembros activos de la comunidad educativa

ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Metodología:

Conferencias
Mesa redonda
Trabajo de grupos
talleres
Lecturas reflexivas,
Análisis de videos
Entre otros



Recursos:

a) Humanos: Los padres de familia son el recurso fundamental para esta tarea. Así mismo muchos de ellos pueden colaborar con charlas o conferencias de acuerdo con sus experiencias y profesión (Un padre de familia abogado, experto en trabajo con adolescentes, etc.) Es importante aprovechar vivencias, conocimientos y experiencias de los padres de familia. Los docentes encargados de orientar, animar y llevar adelante este proyecto

b) Institucionales: Los encargados de orientar el programa de Escuela de Padres buscan mantener una permanente comunicación con otras instituciones de carácter oficial y privadas que trabajen en las áreas familiar, educativa, salud, nutrición, recreación y asistencia legal, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de las acciones educativas propuestas. Entre otras entidades, se pueden mencionar: Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Instituto Municipal de Salud, alcaldía de Medellín, entre otros.

c) Económicos: Para su buen funcionamiento la escuela de Padres podrá funcionar utilizando recursos del colegio (actividad extra), que serán destinados a los distintos gastos que puedan presentarse tales como Papelería, documentos, convivencias, días de campo, entre otros.

d) Didácticos: Entre los recursos didácticos que puede contar la escuela de padres, están los siguientes: diapositivas, películas, DVD, Grabadora, afiches, carteleras, juegos educativos, documentos.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Después de cada sección se realiza la Evaluación del trabajo, observación y Control de asistencia de los padres, preguntas sobre lo aprendido y resolución de posibles dudas e inquietudes.

CONTEXTO SOCIAL

Situación socioeconómica:
La población del Colegio Hispano se caracteriza por su diversificación, siendo en su mayoría (70%) habitantes de la comuna 11 (barrio laureles y estadio), el otro porcentaje es de los barrios aledaños y solo el 3% de barrios un poco más retirados. Descrita por el comportamiento de la población con respecto al número de habitantes de la comuna y su distribución en los barrios, además teniendo en cuenta las condiciones de vida y la identificación de sectores de la población, la identificación de la población vulnerable y la estratificación socioeconómica. En la Comuna 11 reside el 5,49% de la población total del Municipio de Medellín, equivalente a 130.976 habitantes. El censo realizado por el DANE identificó 37.665 hogares, de los cuales el 82,1% están integrados por 4 o menos personas, acorde con el promedio de la ciudad de 3.94 personas por hogar según los datos registrados de la Encuesta de Calidad de Vida.

La educación es uno de los principales temas de interés de la población, teniendo en su mayoría un nivel de educación superior o cursando de los padres de familia y/o



acudientes, un porcentaje menor de las madres por decisión propia cuida de las tareas del hogar.

Una cantidad significativa de la comunidad hispana es Micro empresario, ayudando de esta manera al desarrollo no solo de la comunidad sino también de la ciudad y el país, generando así empleos y aportando a la solidificació

